



BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Nit. 800.240.882 – 0

Y

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
Nit. 800.226.098-4

C E R T I F I C A N :

Que: El (a) Señor (a) **ANA GRACIELA TORRES MORENO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51.944.499**, tuvo con nuestras dos Compañías los siguientes seguros:

- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001222325, certificado No. 0013-0137-34-4000297958, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-37-9600158655.
 - Seguro formalizado el 14/12/2012 y revocado por vencimiento de préstamo el día 11/06/2014.
- Vida Grupo Deudores No. 01 014 0000010216, certificado No. 0013-0137-32-4000297966, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-35-9500188983.
 - Seguro formalizado el 14/12/2012 y revocado por cambio de la compañía el día 13/04/2013.
- Vida Grupo Deudores No. 02 105 0001322844, certificado No. 0013-0137-34-4000306205, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-35-9600167680.
 - Seguro formalizado el 25/10/2013 y revocado el día 24/07/2017.
- Incendio Grupo Deudores No. 01 051 0000173015, certificado No. 0013-0137-30-4000306221, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-31-95001917483.
 - Seguro formalizado el 25/10/2013 y revocado el día 24/08/2021.
- Vital Hall Bancario No. 02-208 Certificado No. 00130137 34 4000306239
 - Seguro formalizado el 25/10/2013 y revocado por (Impago) mora el día 04/05/2017.
- Vida Grupo Deudores No. 02 105 0001391087, certificado No. 0013-0137-31-4000313482, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-32-9600175642.
 - Seguro formalizado el 31/07/2014 y revocado por (Impago) mora el día 28/08/2017.
- Incendio Grupo Deudores No. 01 051 0000184641, certificado No. 0013-0137-34-4000313508, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-35-9500195129.
 - Seguro formalizado el 31/07/2014 y revocado por (Impago) mora el día 28/08/2017.

- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001470571, certificado No. 0013-0137-35-4000320511, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-37-9600186615.
 - Seguro formalizado el 05/06/2015 y revocado el día 04/07/2017.
- Vida Grupo Deudores No. 02 205 0001595045, certificado No. 0013-0137-34-4000333803, el cual fue Garantía de la Obligación No. 0013-0137-39-9600197315.
 - Seguro formalizado el 17/08/2016 y revocado el día 16/07/2017.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,



BBVA Seguros | Servicio al cliente.

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | clientes@bbvaseguros.com.co

BBVA Seguros - Bogotá Colombia, Bogotá

BBVA Seguros Colombia S.A.
BBVA Seguros de Vida Colombia S.A.

Elaboró PAB

- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros “La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato”.

“En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucía Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados.”